INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES.

Caacupé, 30 de mayo 2019

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según ID Portal N° 336.372-, convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES.** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES.

1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES: **El** mismo fue realizado en fecha 30 de mayo de 2019 del corriente.

Se deja constancia de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresas, la misma se detallan a continuación conforme a la orden de mesa de entrada: ---------

1. **UNITOURS VIAJES Y TURISMO**, con **fecha 30/05/2019** siendo las 07:50 hs. ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitada prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** presentado como sigue:

1. **UNITOURS VIAJES Y TURISMO**, con **de fecha 30/5/2019** siendo las 07:50 hs. ----------

De conformidad a las Resoluciones DNCP N° 522/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 De "Contrataciones Públicas" que reza; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Procediendo de esta forma a realizar la apertura de sobres.

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitada prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** presentado como sigue:

UNITOURS VIAJES Y TURISMO
Presenta su oferta: Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto: 0% (cero por ciento). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS:
2 formulario Carta Oferta firmado, sellado y foliado, Formulario de Información sobre el oferente, Declaración jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez, Declaración Jurada de Poder de la Representante, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Constancia del SIPE, Actos –contratos civiles y comerciales, copias de contratos. ----------
Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y el oferente, en fecha de hoy 13 de octubre del 2017 siendo las 08:50 horas. ----------

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema

de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. *ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2º DE LA LEY 4558/11" QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----*

*Art. 2º de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, a favor de los productos y **servicios** de origen nacional.*

Se menciona que no se procedió a dicha comparación considerando que todas las firmas participantes son de origen nacional. ----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	UNITOURS VIAJES Y TURISMO
a) FORMULARIO DE OFERTA *	**CUMPLE**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D]	**CUMPLE**
b) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	**CUMPLE**
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**CUMPLE**

B)DOCUMENTOS LEGALES	UNITOURS VIAJES Y TURISMO
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	**CUMPLE**

suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *	**CUMPLE**
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
8) Fotocopia simple de la patente municipal vigente	**CUMPLE**

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	**UNITOURS VIAJES Y TURISMO**
1) Copia simple del Certificación de IATA;	**CUMPLE**
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	**CUMPLE**
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y	**CUMPLE**

finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	
4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en:	**CUMPLE**
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	**CUMPLE**
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 del ANEXO F - FORMULARIOS.	**CUMPLE**

La oferta presentada por empresa UNITOURS VIAJES Y TURISMO, ha presentado todas las documentaciones sustanciales.

b. Aspecto legal:

Ítems	UNITOURS VIAJES Y TURISMO	JUSTIFICACION	Cumple o No cumple
	CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no	En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de	**CUMPLE**

	hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o	Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si el oferente del presente llamado, se halla comprendidos del inciso "**A**" **de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se haya comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH),** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por sistema sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH).**	

	sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

5.2. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – ***A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 del Anexo D - FORMULARIOS.***

Documentación	oferente UNITOURS S.R.L
formulario N° 4 de la sección VI - formularios	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA: la convocante efectuara
La calificación posterior del oferente, empleado únicamente los requisitos aquí estipulados. La evaluación de la oferta, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	Puntaje	Puntajes obtenidos por el oferente UNITOURS S.R.L
a) Porcentaje cotizado	70	70%
b) Experiencia	18	18%
c) Personal calificado	12	12%
Total de puntos	**100**	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	Criterio de evaluación	Puntaje	Puntajes obtenidos por el oferente UNITOURS S.R.L
1	Valor de la Menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO	**70**		**70**

B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos	Puntajes obtenidos por el oferente **UNITOURS S.R.L**
3 años	7 puntos	10 puntos
4 años	8 puntos	
5 años	9 puntos	
6 años o más	10 puntos	

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativo	**oferente UNITOURS S.R. L**
Puntaje total obtenido	8 puntos

C) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredite contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

Persona calificada		Puntajes obtenidos por el oferente **UNITOURS S.R. L**
1 empleado	10 puntos	12 puntos
2 empleados	11 puntos	
3 empleados	12 puntos	

D) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES: no se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente debido a que es la única oferta susceptibles de análisis.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la Adquisición De Pasajes Aéreos Internacional, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en virtud a:----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos: ----------

- **Art. 28 Adjudicación** – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ------
- **Art. 34 Procedimiento** –...c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y*

económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y, ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado como el* ***más bajo.*** ----------

Conforme al análisis **7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS**, se recomienda adjudicar a la empresa **UNITOURS VIAJES Y TURISMO,** por los motivos que continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria. ----------
- Ha presentado el menor porcentaje de recargo sobre el precio de la tarifa de los pasajes 0% (cero por ciento), y conforme consta en autos el precio total de los pasajes aéreos asciende en la suma Gs. **20.375.000** *(guaraníes veinte millones trecientos setenta y cinco mil)* IVA incluido., Tasa de seguridad y de aeropuerto). -----

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

Esc. Roberto González.
Responsable UOC